



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SARTAJADA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 19 de julio de 2016, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Sartajada 26 de julio de 2016.-El Alcalde, Luis Alberto Fernández Blázquez.

N.º I.- 4523